



COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°.- 447/16.-----

La Paz, 16 de mayo de 2016.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO:-----

Que los artículos 35, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, prevén que el Estado en todos sus niveles protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo, el acceso gratuito de la población a los servicios de salud y políticas de educación, recreación y salud pública el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva, en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad y que toda persona tiene derecho al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertinencia social, cultura o de cualquier otra índole.-----

El inciso c) del artículo I de la Ley del Deporte No 2770 de 07 de julio de 2004 y el inciso c) del reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No 27779 de 08 de octubre de 2004 establecen entre sus finalidades la de "impulsar la recreación deportiva para un sano esparcimiento, la convivencia familiar y la integración social, así como recuperar los valores culturales y deportivos de las regiones".-----

El artículo del Decreto Supremo N° 29000 de 02 de enero de 2007, modificado por el Decreto N° 29197 de 18 de julio de 2007, determina que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se constituye en el Órgano Rector para regular, controlar y evaluar la jornada laboral.-----

El párrafo I, numeral 22 del artículo 14 del Decreto Supremo No 29894 de 07 de febrero de 2009, de estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece como atribución y obligación de las Ministras y ministros del Órgano Ejecutivo, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.-----

Que desde 2006 el Gobierno del Presidente Evo Morales Ayma, ha incentivado el deporte, en sus diferentes modalidades, resaltando con especial atención "EL DIA MUNDIAL DEL DEPORTE".-----

Que por nota con CITE: SMSID/DD/URAFD/278/2016, recepcionada el 05 de mayo de 2016 la Dirección de Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, comunica a esta cartera de Estado, que la realización del Día del Desafío de la gestión 2016 se halla programada para el día 25 de mayo del presente, solicitando la emisión de una Resolución Ministerial que disponga la participación activa de las entidades públicas y privadas.-----

Que el informe técnico MTEPS-DGTHSO-FRGR 62/2016 de 09 de mayo de 2016, concluye que es técnicamente viable la emisión de una resolución ministerial por la que se determine la participación activa del sector público y privado en el "Día Mundial del Desafío" programado para el día 25 de mayo de 2016, asimismo el informe jurídico MTEPS/DGAJ-AJ N° 855/2016 de 12 de mayo de 2016, concluye que existe la viabilidad legal para emitir una Resolución Ministerial que disponga la participación activa de las entidades Públicas y privadas en el Día Mundial del Desafío, el día 25 de mayo de 2016.

POR TANTO:-----

El Ministro de Trabajo Empleo y Previsión Social en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional. -----

RESUELVE: -----

PRIMERO.- Toda entidad del sector público debe participar de forma activa en el "DIA MUNDIAL DEL DESAFIO" programado para el día 25 de mayo de 2016, impulsando la práctica de actividades físicas y/o deportivas en los centros laborales, de acuerdo a la siguiente disposición: -----

- a) Toda servidora y servidor público, debe asistir a su fuente de trabajo el día 25 de mayo de 2016 con ropa deportiva. -----
- b) Destinar 60 (sesenta) minutos para la realización de actividades físicas de horas 7:30am a 8:30am del día 25 de mayo de 2016. -----
- c) Las Unidades de Recursos Humanos de las instituciones pública, deberán coordinar y comunicar las actividades deportivas que se realizarán el día 25 de mayo de 2016, al Gobierno Autónomo Municipal correspondiente, -----

SEGUNDO.- Las entidades privadas dentro del marco de alianzas estratégicas de salud y deporte, previo acuerdo entre empleadores y trabajadores, podrán destinar (60) sesenta minutos para la realización de actividades físicas en el día 25 de mayo de 2016, en apoyo a la realización del "DÍA MUNDIAL DEL DESAFÍO". -----

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Fdo. José Gonzalo Trigoso Agudo, **MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL.** -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~~~~

La Paz, 16 de mayo de 2016



*Marcelino Ergueta*  
**Marcelino Ergueta**  
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISION SOCIAL